

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 21/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 1984 09039	Concordato	ALFONSO SAAVEDRA	OTROS	Auto ordena correr traslado los restantes sujetos procesales por el término de tres días. - En conocimiento de las partes el informe de conciliación presentado por el Liquidador en esta actuación. - En conocimiento de las partes y en especial del liquidador la comunicación de la DIAN sobre pagos no realizados frente a renta. - De conformidad con la solicitud realizada por el liquidador, se requiere al representante legal de FACOL. - Requiriéndose al representante legal Max Home S.A.S.	19/07/2023	1
11001 31 03 023 2012 00147	Divisorios	GRACIELA BOADA DE PIÑEROS	NUBIA ANGELICA SIMBAQUEBA BOADA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada. DESGLOSAR a costa de la parte demandante los anexos allegados con el libelo demandatorio. - Condena en costas a la parte demandante. Incluye agencias en derecho.	19/07/2023	1
11001 31 03 023 2013 00617	Ordinario	PEDRO VICENTE BLANCO MELENDEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGARITA ORTEGA DE BLANCO	Auto resuelve intervención sucesor Procesal Téngase como sucesores procesales del actor a MARGARITA BLANCO ORTEGA, PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA y LAUREANO BLANCO ORTEGA. - Reconoce personería a JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ como apoderado de MARGARITA BLANCO ORTEGA. Reconoce a MAYRA ALEJANDRA CAÑÓN VELASCO, como apoderada de PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA y LAUREANO BLANCO ORTEGA.	19/07/2023	1
11001 31 03 023 2014 00614	Ordinario	VICENTE GIOVANNY RUSSI CARDENAS	WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR el proveído del 26 de agosto de 2021, en el sentido que se ordena la cancelación de las cautelas decretadas en los autos.	19/07/2023	1
11001 31 03 043 2013 00608	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	BRICEÑO & TERREROS ABOGADOS ASOCIADOS LTDA	Auto decide recurso Mantener la decisión calendada 3 de noviembre de 2022, conforme con lo expuesto.	19/07/2023	1
11001 31 03 049 2020 00362	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	GALEANO GUERRA CARRILLO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda se tiene por ACLARADA la demanda formulada por GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., en los términos del escrito presentado por el apoderado de dicha entidad.	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00237	Ordinario	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA - ASER INGENIERIA LTDA -	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ... audiencia que trata los artículos 372 C.G.P. (Audiencia Inicial) para el día 27 de septiembre del año que avanza, a la hora de las 10:00 a.m., la cual será virtual.	19/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00318	Ejecutivo con Título Hipotecario	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. BOGOTA	KLIK MOVIL S.A.S.	Auto inadmite demanda	19/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO